



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Av. Luis Gálvez Chipoco N° 172.

*Pay. Wills*

ACUERDO DE CONCEJO

N° 050-2024-MPCH

Chincha, 19 de setiembre de 2024

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Chincha de fecha 11 de setiembre de 2024; El Expediente N° 15156.2024 del Dr. José Ángel Mendoza Jiménez sobre donación de ejemplares de libros para la Biblioteca Municipal de Chincha; el Informe N° 1512-2024-SGL/MPCH de fecha 21 de agosto de la Sub-Gerencia de Logística; Informe N° 121-2024-CP/MPCH de fecha 14 de agosto de la Unidad de Control Patrimonial, el Informe Legal N° 4389-2024-GAJ/MPCH de fecha 09 de setiembre de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0162-2024-GM/MPCH de fecha 10 de setiembre de 2024 de la Gerencia Municipal sobre donación de libros para la Biblioteca Municipal; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título de la Ley.

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala, Atribuciones del Concejo Municipal; Corresponde al concejo municipal: (...) 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433 señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, a través el documento expediente 015156.2024 suscrito por el Dr. José Ángel Mendoza Jiménez hace entrega en calidad de donación de 20 ejemplares del Libro INTELIGENCIA ARTIFICIAL que tiene como objetivo de contribuir con el perfil profesional todo estudiante de nivel superior de la provincia solicitando se acepte la donación y se emita acto resolutivo de agradecimiento y de felicitación a los autores del libro, entre otras consideraciones.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N° 31433, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero:** ACEPTAR la donación del Libro titulado INTELIGENCIA ARTIFICIAL Un nuevo horizonte para la Investigación Científica, donación de 20 ejemplares, que tiene como Autores al Dr. José Ángel Meneses Jiménez, como autor principal, que serán



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Av. Luis Gálvez Chipoco N °172.

integrados como parte del acervo bibliográfico de la Biblioteca Municipal de Chincha, por las consideraciones indicadas en el presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.** – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y al Encargado de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincha el cumplimiento del presente Acuerdo; agradeciendo al Dr. José Ángel Mendoza Jiménez, como autor principal del libro donado, haciéndose extensivo a los demás autores, por tan significativo aporte bibliográfico a la Biblioteca Municipal de Chincha y a la Comunidad.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional ([www.gob.pe/munichincha](http://www.gob.pe/munichincha)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Ing. César A. Carranza Falla  
ALCALDE